



OFICIO N° 19909  
INC.: solicitud

Irg/pso  
S.92°/370

VALPARAÍSO, 03 de noviembre de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 14.190 de esta Corporación, de fecha 6 de septiembre de 2022, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD





**MAT: REITERA OFICIOS**

**REF: OFICIO N° 14190 de 06 de septiembre de 2022 al Señor Director del Fondo Nacional de Salud**

**Sr. Raúl Humberto Soto Mardones  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito SE REITERE el oficio N° 14190 de 06 de septiembre de 2022 por el carácter de urgencia de la materia que se expone y su pronta resolución.

Se despide atentamente,



---

**CATALINA PEREZ SALINAS  
H. DIPUTADA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.





OFICIO N° 14190  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.71°/370

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de usuarios, el detalle de las atenciones y los montos adeudados por los usuarios de Fondo Nacional de Salud que se encuentran en la base de datos de deudores de DICOM, producto de atenciones en la red de salud pública, a nivel nacional y por atenciones en la red de salud pública en las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones, Taltal, Sierra Gorda, María Elena, Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5C561E47EE769D0C

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: RAÚL SOTO MARDONES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

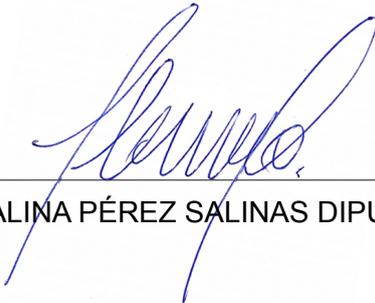
De mi consideración,

Producto del anuncio del Gobierno del Copago Cero para los usuarios de Fonasa en la atención pública de salud, distintos actores y vecinos de la región de Antofagasta han expresado su preocupación por las deudas contraídas siendo usuarios de Fonasa en los Servicios de Salud Pública.

En relación a lo expuesto, solicito a Ud. se sirva officiar al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), para que informen a esta Corporación:

1. Sobre la cantidad de usuarios, el detalles de las atenciones y los montos adeudados por los usuarios de Fonasa que se encuentran en la base de datos de deudores de DICOM, producto de atenciones en la red de salud pública, a nivel nacional.
2. Sobre la cantidad de usuarios, el detalles de las atenciones y los montos adeudados por los usuarios de Fonasa que se encuentran en la base de datos de deudores de DICOM, con origen en atenciones en la red de salud pública en las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones, Taltal, Sierra Gorda, María Elena, Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

  
\_\_\_\_\_  
CATALINA PÉREZ SALINAS DIPUTADA

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

